



Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por ChileAtiende

Licencias de conducir

Última actualización: 06 mayo, 2020

El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), reformó en el 2013 el sistema de otorgamiento de licencias de conducir, implementado un nuevo **examen práctico** para **clase B**, y un nuevo y más exigente **examen teórico** para conductores clase A, B y C.

Obtenga [más información](#).

Como parte del plan de emergencia provocado por el **Coronavirus**, se **extiende la vigencia de la licencia de conducir por un año para todos aquellos documentos que vencieron o vencerán en 2020**. Revise [más información](#).

Si va a rendir el examen para obtener su **licencia clase B**, lea el [libro del nuevo conductor](#), que contempla los alcances de la [Ley Emilia](#). Si optará a la **licencia clase A**, acceda a la [versión para el conductor profesional](#).

Quienes se encuentren en el [Registro de Pasajeros Infractores \(RPI\)](#) **no podrán obtener una licencia de conducir**.